



# **INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE UNICAJA BANCO, S.A.**

## **Ejercicio 2018**

[El presente informe contiene la información relativa a la independencia del auditor y el informe de operaciones vinculadas a los efectos del cumplimiento de la Recomendación 6 del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas].

Málaga, marzo de 2019

1.	INTRODUCCIÓN .....	3
2.	REGULACIÓN .....	3
3.	COMPOSICIÓN .....	3
4.	FUNCIONES .....	4
5.	REUNIONES MANTENIDAS.....	5
6.	ACTIVIDADES SIGNIFICATIVAS REALIZADAS .....	6
	Actividades relacionadas con la Información Financiera .....	6
	Actividades relacionadas con el Auditor de cuentas.....	7
	Actividades relacionadas con la Auditoría Interna.....	8
	Actividades relacionadas con el cumplimiento de las reglas de Gobierno Corporativo .....	8
	Actividades relacionadas con Cumplimiento Normativo .....	9
	Actividades relacionadas con operaciones vinculadas.....	9
	Otras actividades de interés.....	10
7.	EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y DESEMPEÑO DE LA COMISIÓN .....	11
8.	INFORMACIÓN SOBRE LA OPINIÓN DE LA COMISIÓN ACERCA DE LA INDEPENDENCIA DEL AUDITOR DE CUENTAS EN EL EJERCICIO 2018 .....	12
9.	FORMACIÓN .....	12
10.	CONCLUSIONES .....	12
11.	PUBLICIDAD .....	12
12.	FORMULACIÓN Y APROBACIÓN .....	13

## 1. INTRODUCCIÓN

El artículo 31.13 del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 9 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo (en adelante, la “Comisión”) de Unicaja Banco, S.A. (en adelante, “Unicaja Banco”, la “Sociedad” o la “Entidad”) disponen que la Comisión elevará al Consejo de Administración, con carácter anual, un informe sobre su funcionamiento.

Dando cumplimiento a los citados preceptos se elabora el presente Informe anual de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, correspondiente al ejercicio 2018.

## 2. REGULACIÓN

El artículo 529 terdecies del Texto Refundido Ley de Sociedades de Capital establece que las sociedades anónimas cotizadas deberán constituir, al menos, una Comisión de Auditoría, regulándose en el artículo 529 quaterdecies de la citada norma su composición, funcionamiento y competencias.

La regulación interna de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo de Unicaja Banco se contiene en el artículo 25 de los Estatutos sociales, en el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, donde se definen, entre otros aspectos, su composición, funcionamiento y competencias; además de otras normas internas en las que se hace referencia la Comisión.

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión de 21 de febrero de 2018, a propuesta de esta Comisión, aprobó el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, desarrollando la regulación contenida en los Estatutos sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, asumiendo, en seguimiento de sus recomendaciones, los criterios y principios de la Guía Técnica 3/2017, de 27 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público.

Las reglas de composición, funcionamiento y competencias, así como el Reglamento de la Comisión, pueden consultarse en la página web corporativa de la Sociedad: [www.unicajabanco.com](http://www.unicajabanco.com).

## 3. COMPOSICIÓN

A 31 de diciembre de 2018<sup>1</sup>, la composición de la Comisión era la siguiente:

Consejero	Cargo	Condición	Fecha de incorporación a la Comisión
D. Manuel Conthe Gutiérrez	Vocal	Independiente	11/05/2018
D. Victorio Valle Sánchez	Vocal	Independiente	02/12/2011
D <sup>a</sup> . Manuel Muela Martín-Buitrago	Vocal	Dominical	11/05/2018
D <sup>a</sup> . Petra Mateos-Aparicio Morales	Secretaria	Dominical	11/05/2018
Vacante	-	Independiente	-

<sup>1</sup> A 31 de diciembre de 2018 existía una vacante en esta Comisión, por la renuncia presentada por D. Eloy Domínguez-Adame Cobos, de la que tomó conocimiento el Consejo de Administración en su sesión de 21 de diciembre de 2018. El Sr. Domínguez-Adame Cobos era, además, el Presidente de esta Comisión; dicha vacante fue cubierta mediante acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su siguiente sesión, celebrada el 24 de enero de 2019, donde asimismo se designó al Presidente de la Comisión.

Los cambios en la composición de la Comisión durante el ejercicio 2018 han sido los siguientes:

- 1) Con motivo del proceso de renovación de consejeros culminado con la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 27 de abril de 2018, el Consejo de Administración, en sesión celebrada el 11 de mayo de 2018, acordó la designación de D. Manuel Conthe Gutiérrez, D<sup>a</sup>. Petra Mateos-Aparicio Morales, D. Manuel Muela Martín-Buitrago, D. Victorio Valle Sánchez y D. Eloy Domínguez-Adame Cobos como miembros de esta Comisión. Asimismo, el Consejo de Administración, en la referida sesión, acordó designar a D. Eloy Domínguez-Adame Cobos y D<sup>a</sup>. Petra Mateos-Aparicio Morales como Presidente y Secretaria de la Comisión, respectivamente.
- 2) El Consejo de Administración de 21 de diciembre de 2018 tomó conocimiento de la renuncia al cargo de consejero de Unicaja Banco presentada por el consejero independiente D. Eloy Domínguez-Adame Cobos, quien ostentaba además el cargo de Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. En consecuencia, a 31 de diciembre de 2018 y de forma transitoria, existía una vacante en esta Comisión y estaba pendiente de designación el cargo de Presidente de la misma por el Consejo de Administración.
- 3) El Consejo de Administración, en su sesión de 24 de enero de 2019, acordó designar a D. Manuel Conthe Gutiérrez como Presidente de esta Comisión y a la consejera independiente D<sup>a</sup> Isabel Martín Castellá como nueva vocal de esta Comisión, volviendo la Comisión a estar compuesta por cinco miembros.

La totalidad de los miembros de la Comisión son Consejeros que no desempeñan funciones ejecutivas en la Sociedad, y la mayoría de ellos, incluyendo al Presidente, son Consejeros independientes.

Durante el periodo en que existió la vacante (un mes), la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo no se reunió.

Los miembros de la Comisión, y en especial su Presidente, han sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría, cumplimiento normativo, mercados financieros. En la composición de la Comisión se ha procurado favorecer la diversidad, en particular, en lo relativo a género, experiencia profesional, ámbitos competenciales y conocimientos, para que en su conjunto reúnan conocimientos y experiencia adecuados a la actividad de la Entidad.

De acuerdo con lo expuesto, la composición de la Comisión cumple los requisitos exigidos por la legislación vigente.

El perfil profesional de los miembros de esta Comisión, como del resto de consejeros de la Sociedad, puede consultarse en la página web corporativa de la Sociedad ([www.unicajabanco.com](http://www.unicajabanco.com)).

## 4. FUNCIONES

La Comisión, a lo largo del ejercicio 2018, ha desempeñado las funciones previstas legal y estatutariamente para dicha Comisión, sirviendo de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera y no financiera, de las funciones de auditoría interna y de cumplimiento normativo, y de la independencia del auditor de cuentas, en los términos que se detallan en el apartado 6 de este informe.

Las funciones de la Comisión, que aparecen recogidas en el artículo 4 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, que incorporan las que legal y estatutariamente le corresponden, están relacionadas con: (i) los sistemas de información y control interno; (ii) el auditor interno; (iii) el auditor de cuentas; (iv) el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo; (v) el cumplimiento normativo; y (vi) las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas.

## 5. REUNIONES MANTENIDAS

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Comisión, ésta debe reunirse como mínimo trimestralmente, y, además, cada vez que la convoque su Presidente, cuando lo estime oportuno o sea requerido por acuerdo de la propia Comisión o a solicitud de dos de sus miembros. En cualquier caso, la Comisión se reúne con ocasión de cada fecha de publicación de información financiera anual o intermedia. Durante el ejercicio 2018 la Comisión ha celebrado 14 sesiones, habiendo asistido, presentes, la totalidad de los miembros de la Comisión al 100% de las mismas.

Todas las reuniones de la Comisión han sido convocadas con la antelación preceptiva y sus miembros han dispuesto de la documentación adecuada sobre los asuntos incluidos en el orden del día de las sesiones, a través de la herramienta de soporte documental que la Entidad tiene habilitada para los miembros del Consejo de Administración.

La duración de las reuniones de la Comisión varía en función de los temas tratados, procurando en todo caso que se disponga del tiempo necesario para tratar los asuntos con la profundidad necesaria. En todas las sesiones existe una participación activa de sus miembros y un intercambio de las diversas impresiones de los integrantes de la Comisión.

De todas las sesiones mantenidas se han levantado actas, las cuales han resultado aprobadas por unanimidad. Las actas siguen el orden del día de cada reunión, recogiendo detalladamente los asuntos tratados y los acuerdos adoptados en las sesiones. De los asuntos tratados y las conclusiones de las sesiones informa el Presidente de la Comisión al Consejo de Administración en la inmediata sesión posterior; las actas están a disposición del Consejo de Administración.

La Comisión puede requerir la asistencia a las sesiones de aquellos consejeros ejecutivos, miembros directivos y resto de personal que crea conveniente. Durante el ejercicio ha mantenido un contacto fluido y constante con el equipo directivo de la Sociedad. El Director de Auditoría Interna, el Director de Cumplimiento Normativo y el Director General de Secretaría General y Técnica asisten de forma recurrente a todas sus reuniones, ausentándose durante la deliberación y votación de todos los asuntos, desde la aprobación del Reglamento de la Comisión de Auditoría.

Adicionalmente, se ha invitado en diferentes ocasiones a miembros del equipo directivo de la organización con conocimiento o responsabilidad sobre los puntos incluidos en el Orden del Día de las sesiones, con el objeto de informar sobre determinadas materias, y de este modo facilitar a la Comisión el ejercicio de sus funciones. De este modo, han asistido, entre otros, el Director General de Control, Estrategia y Relaciones con Supervisores, el Director General de Finanzas, el Director General de Recuperación de Activos y Negocio "Non Core", el Director Corporativo de Riesgo de Crédito y el Director de Asesoría Jurídica, entre otros.

La presencia en las reuniones de consejeros ejecutivos sólo se produce previa invitación del Presidente de la Comisión, por razón de la naturaleza del asunto a tratar y exclusivamente para tratar dicho asunto, teniendo, por tanto, carácter excepcional.

Asimismo, miembros del equipo del auditor externo de la Entidad (PriceWaterHouseCoopers), en cumplimiento de su labor de informar a la Comisión, han asistido a las reuniones de la Comisión siempre que se ha requerido su presencia, asistiendo a un total de seis reuniones en el ejercicio 2018.

El Presidente de la Comisión ha mantenido, en el ejercicio, diversas reuniones con representantes del supervisor bancario, al objeto de tratar asuntos relacionados con las funciones de la Comisión, de cuya celebración se ha dado cuenta, de forma puntual, a la Comisión y al Consejo de Administración.

## **6. ACTIVIDADES SIGNIFICATIVAS REALIZADAS**

Durante el ejercicio 2018, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo ha elevado al Consejo de Administración, para su aprobación, un conjunto de propuestas referentes a diferentes asuntos, siendo las principales materias objeto de tratamiento por la Comisión las que se recogen a continuación:

### **Actividades relacionadas con la Información Financiera**

La Comisión ha revisado, con carácter previo al Consejo de Administración, las cuentas anuales y los estados financieros intermedios, que han sido puestos a disposición del público y de los órganos de supervisión.

La Dirección General de Control, Estrategia y Relaciones con Supervisores, o el Director de Información Financiera y Fiscal, han asistido en cuatro ocasiones para informar sobre las mismas y sobre el proceso de elaboración y consolidación de la información financiera y comprobar su adecuación a la normativa y a los principios contables aplicables por los reguladores y supervisores competentes, asegurando, por tanto, la integridad de los sistemas de información financiera y contable y el fiel reflejo de la situación financiera y los resultados.

Las sesiones en las que en 2018 se han tratado los estados financieros fueron las de 20 de marzo, 25 de abril, 26 de julio y 25 de octubre. En las referidas sesiones, la Comisión ha informado favorablemente los estados financieros, lo que ha realizado la Comisión contando con la información del auditor de cuentas, que estuvo presente en las sesiones de marzo, julio y octubre.

Las cuentas anuales y el informe de gestión –incluido el informe Anual de Gobierno Corporativo–, tanto individual como consolidado, del ejercicio 2017, se sometieron a la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de abril de 2018. La Comisión, en su sesión de 20 de marzo de 2018, revisó e informó favorablemente dichos documentos y estados financieros antes de su formulación por el Consejo de Administración el 21 de marzo de 2018.

La Comisión ha tomado conocimiento de las conclusiones del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) así como del Informe del auditor externo referido al SCIIF de Unicaja Banco del ejercicio 2017, en el que se concluía que no se habían puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a dicho sistema.

La información con Relevancia Prudencial (“IRP”) fue revisada por la Comisión en su sesión de 20 de marzo de 2018, con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración, en sesión de 21 de marzo de 2018.

La Comisión, en su sesión de 28 de junio de 2018, tras la revisión temática llevada a cabo durante 2017 por el Equipo Conjunto de Supervisión (JST, Joint Supervisory Team) del Banco Central

Europeo sobre la adopción de la norma IFRS9, procedió a la revisión de las modificaciones en el marco de gobierno de IFRS9, los modelos de negocio y determinadas políticas internas, que fueron aprobadas por el Consejo de Administración, en su sesión de 29 de junio de 2018.

## **Actividades relacionadas con el Auditor de cuentas**

### **Auditor de cuentas de la Sociedad**

La Junta General Ordinaria de Accionistas de 26 de abril de 2017 acordó reelegir por el plazo de tres años, para los ejercicios 2017, 2018 y 2019, a la firma PricewaterhouseCoopers Auditores S.L., como auditores de cuentas de Unicaja Banco, S.A. y de su Grupo Consolidado de Sociedades.

### **Política de nombramiento de auditor, aprobación de servicios y otros aspectos de independencia del auditor del Grupo Unicaja Banco**

La Comisión, siguiendo los principios de la Guía Técnica 3/2017, de 27 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público, en su sesión de 15 de enero de 2018, aprobó la Política de nombramiento de auditor, aprobación de servicios y otros aspectos de independencia del auditor del Grupo Unicaja Banco, en la que se establecen las bases sobre las cuales se producirá la selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas de Unicaja Banco, tanto a nivel individual como consolidado, la aprobación de los servicios de auditoría y la confirmación de la independencia del auditor de cuentas, de acuerdo con los requisitos de la normativa aplicable a este respecto.

El responsable de la función de Auditoría Interna ha reportado trimestralmente a la Comisión la verificación del cumplimiento de esta Política, en concreto en las sesiones de 25 de abril, 28 de junio y 25 de octubre.

### **Participación en la Comisión**

La relación con el auditor externo es constante y fluida; concretamente, durante el ejercicio 2018, representantes del auditor estuvieron presentes en seis reuniones de la Comisión; además de las tres comentadas anteriormente en relación con los estados financieros, estuvo presente en otras tres para presentar el grado de avance de sus trabajos y las novedades regulatorias. En las sesiones de la Comisión el auditor de cuentas informa acerca de las conclusiones de los procedimientos de auditoría llevados a cabo sobre la información financiera, así como de los aspectos clave del período auditado.

En la sesión de la Comisión de 20 de marzo de 2018, se tomó conocimiento de la confirmación escrita del auditor de cuentas sobre su independencia frente a la sociedad y sociedades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como de la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados, y emitió, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas anuales, un informe de confirmación de la independencia del auditor de cuentas.

En esta misma sesión, representantes del auditor externo presentaron su previsión de emitir Informe con opinión favorable sobre las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2017, así como el Informe adicional para la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo sobre dichas cuentas anuales.

Asimismo, representantes del auditor externo han comparecido en varias sesiones de la Comisión de Auditoría para presentar las novedades regulatorias en el ámbito de la auditoría externa.

Por último, el auditor externo emitió el correspondiente Informe sobre protección de activos de clientes.

### **Actividades relacionadas con la Auditoría Interna**

La Función de Auditoría Interna depende funcionalmente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, y a lo largo del ejercicio 2018, ha efectuado un control y un seguimiento permanente de las actividades de la Entidad, así como una revisión independiente y objetiva. Para llevar a cabo dichas funciones de supervisión ha tenido acceso pleno a toda la información y documentación de que dispone la Entidad.

En la primera sesión del ejercicio, el responsable de la Función de Auditoría Interna presentó el Plan anual de actividades de Auditoría Interna para el ejercicio 2018. El grado de avance de dicho Plan fue explicado por los responsables de Auditoría interna en la sesión celebrada en el mes de julio.

El responsable de la Función de Auditoría Interna somete anualmente a la Comisión, la Memoria Anual de Actividades de Auditoría Interna 2017, en la que se exponen todas las actuaciones realizadas, así como las principales deficiencias detectadas y recomendaciones realizadas por la auditoría interna.

La Función de Auditoría Interna reporta periódicamente a la Comisión el grado de cumplimiento de los requerimientos y recomendaciones emitidas desde su Dirección.

La Comisión, a propuesta del responsable de la Función de Auditoría Interna, aprobó el Plan Estratégico de Auditoría Interna 2019-2021 e informó favorablemente una propuesta del esquema organizativo de la función de Auditoría Interna a fin de adaptarlo a las mejores prácticas sectoriales.

### **Actividades relacionadas con el cumplimiento de las reglas de Gobierno Corporativo**

#### **Adaptación a Directrices y Guías Internacionales**

La Comisión ha supervisado durante este ejercicio la situación del proceso de adaptación interna a las Directrices EBA/ESMA sobre la evaluación de la idoneidad de los miembros del órgano de administración y los titulares de funciones clave (EBA/GL/2017/12) y las Directrices EBA sobre gobierno interno (EBA/GL/2017/11).

#### **Proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad**

La Comisión fue informada del diseño del sistema de evaluación de los riesgos no financieros y del esquema de trabajo para la elaboración de un Informe Anual No Financiero, a aprobar y publicar conjuntamente con las Cuentas Anuales.

#### **Estrategia de comunicación y relación del Banco con los accionistas e inversores**

La Comisión informó favorablemente y acordó elevar al Consejo de Administración el Informe de Aplicación de la Política de Comunicación y Contacto con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de Voto.



## **Modificación de la Política de RSC**

La Comisión informó favorablemente el Informe de Responsabilidad Social Corporativa del ejercicio 2017, disponiendo su publicación en la página web corporativa de la Sociedad.

### **Actividades relacionadas con Cumplimiento Normativo**

La Función de Cumplimiento Normativo depende funcionalmente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo y el responsable de la Función de Cumplimiento Normativo informa periódicamente sobre las principales incidencias detectadas y las recomendaciones realizadas al respecto, así como de los informes que elaboran y, el reporte a Organismos, incluyendo requerimientos recibidos de los reguladores y supervisores, así como actuaciones inspectoras y de supervisión.

En la primera sesión del ejercicio, el responsable de la Función de Cumplimiento Normativo presentó el Programa de Actuación de la Dirección de Cumplimiento Normativo para el ejercicio 2018.

La Función de Cumplimiento Normativo informa periódicamente de las actuaciones desarrolladas por la Dirección de Cumplimiento Normativo, resultado, por un lado, de la ejecución de los controles que se incorporan al Programa de Actuaciones de la Dirección y, por otro, de la descripción de las actividades que desarrollan las materias que son competencia de la citada Dirección. En este ejercicio, estos informes han sido tratados en cuatro sesiones.

La Comisión ha continuado este ejercicio con el seguimiento de la implantación en la Entidad de “MiFID II”, iniciada en el ejercicio 2017, reportando periódicamente de la calendarización, de los avances y de los aspectos claves del proyecto.

Un hito relevante durante este ejercicio ha sido la adaptación al nuevo Reglamento General de Protección de Datos y el nombramiento del Delegado de Protección de Datos (DPO), siendo reportada la Comisión del seguimiento y coordinación que, de esta adaptación, realizaba la Dirección de Cumplimiento Normativo.

### **Prevención de Blanqueo de Capitales y Bloqueo de la Financiación del Terrorismo.**

La Comisión tomó conocimiento del Informe Anual de Autoevaluación del Riesgo ante el Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo, concluyendo, una vez analizado distintos factores de riesgo inherentes a la actividad, que el perfil de riesgo en esta materia es bajo.

Conforme a la normativa de aplicación, las medidas de control interno en materia de prevención del blanqueo de capitales y bloqueo de la financiación del terrorismo, son objeto de examen anual por un experto externo; la Comisión tomó conocimiento del correspondiente informe anual.

### **Prevención de Riesgo Penal**

La Comisión analizó el Informe Anual del Comité de Prevención del Riesgo Penal del ejercicio 2017, donde se recopilan las principales acciones acometidas y se concluye que las medidas adoptadas para prevenir el riesgo penal en la Entidad son idóneas para tal fin.

### **Actividades relacionadas con operaciones vinculadas**

El artículo 7.4 del Reglamento del Consejo de Administración establece que al Consejo de Administración le corresponde “el examen y aprobación de las operaciones que la Sociedad realice con Consejeros, Altos Directivos, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados (“operaciones vinculadas”), previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo”. La Sociedad cuenta con una Política de Identificación y

Gestión de Conflictos de Interés y de operaciones vinculadas de Consejeros, accionistas significativos y altos cargos, que desarrolla lo previsto en el Reglamento.

A lo largo del ejercicio, la Comisión ha emitido informes sobre las propuestas de concesión de operaciones con partes vinculadas. La Comisión ha constatado que todas las propuestas que se le han presentado con partes vinculadas, estaban planteadas en condiciones de mercado, y según los criterios de evaluación del riesgo aplicables en Unicaja Banco.

### **Operaciones con accionistas significativos**

Respecto de las operaciones con accionistas significativos, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo vela para que las relaciones con los mismos sean correctas y adecuadas.

En relación con la Fundación Bancaria Unicaja, de la Ley 26/2013, de 27 de diciembre, de cajas de ahorros y fundaciones bancarias y disposiciones que la desarrollan, se derivan una serie de obligaciones que aquella ha de cumplir atendiendo a su condición de accionista con una participación superior al 30% en Unicaja Banco. Para la regulación de las relaciones entre ambas partes, la Sociedad y la Fundación formalizaron, en diciembre de 2016, el denominado “Protocolo Interno de Relaciones”, correspondiéndole a la Comisión la supervisión del cumplimiento del Protocolo.

## **Otras actividades de interés**

### **Ámbito tributario**

A la Comisión le corresponde la supervisión del seguimiento y control de la estrategia fiscal de la Entidad, anualmente se le presenta el informe de seguimiento y control de la Estrategia Fiscal del Grupo Unicaja Banco.

### **EspañaDuero**

Las relaciones con la filial EspañaDuero han sido objeto de supervisión por la Comisión. En este ejercicio, una parte importante de la relación ha venido marcada por la política de delegación de funciones de la filial en la matriz, previa a la fusión, con la finalidad de evitar duplicidad de funciones y procesos a nivel de Grupo, logrando así mayor eficacia y eficiencia en la asignación de recursos y la consiguiente reducción de costes. Este proyecto estaba soportado por el Contrato Marco de Prestación de Servicios entre Unicaja Banco (proveedor) y EspañaDuero (receptor). La función desarrollada por la Comisión ha sido la de verificar que la integración se realiza en interés de ambas partes, que está sujeta a condiciones de mercado y que se respeta el principio de igualdad de trato.

En cuanto al proceso de fusión por absorción de Unicaja Banco (como entidad absorbente) y EspañaDuero (como entidad absorbida), concluido en septiembre de 2018, la Comisión ha sido la encargada de realizar el seguimiento de este proceso. En especial, en la sesión de 25 de enero de 2018, tomó razón de la emisión por Rothschild, S.A. de una opinión (fairness opinion) para el Consejo de Administración, en la que se concluía que el tipo de canje propuesto era razonable desde un punto de vista financiero para los accionistas de Unicaja Banco y, considerando la referida opinión, la Comisión acordó informar favorablemente al Consejo de Administración sobre la aprobación y suscripción del proyecto común de fusión.

### **Autocartera**

La Comisión es informada periódicamente de la situación y variaciones de la autocartera de la Sociedad, tanto directa como indirecta, verificando el cumplimiento de las recomendaciones de la CNMV en la materia y el límite máximo fijado en la Ley de Sociedades de Capital.

### **Seguimiento del Plan de Actuación de Cláusulas Suelo.**

La Comisión ha llevado a cabo a lo largo de este ejercicio el seguimiento y supervisión de la situación de la Entidad en relación con este tipo de cláusulas y, en particular, las actuaciones llevadas a cabo derivadas del Real Decreto-ley 1/2017, de 20 de enero, de medidas urgentes de protección de consumidores en materia de cláusulas suelo.

### **Requerimientos de reguladores y supervisores**

La Comisión ha tomado conocimiento de los requerimientos recibidos, con carácter sectorial o individual, procedentes de los organismos reguladores y supervisores.

### **Seguimiento del riesgo de crédito (cartera minorista)**

La Comisión en este ejercicio ha realizado un seguimiento detallado del total del crédito otorgado por el Grupo Unicaja Banco, y de forma particular de los modelos de crédito implantados y de la situación y gestión de la cartera hipotecaria minorista.

### **Plan de activos irregulares**

La Comisión recibe información periódica detallada del seguimiento de los activos irregulares, efectuando la revisión de la estrategia de la Sociedad y la monitorización de su evolución. A lo largo del ejercicio la Comisión ha realizado el seguimiento de las actuaciones llevadas a cabo en el plan de reducción de activos irregulares.

## **7. EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y DESEMPEÑO DE LA COMISIÓN**

Con carácter anual, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo realiza una autoevaluación de la organización y el funcionamiento de la Comisión con objeto de hacer recomendaciones y, en su caso, realizar posibles cambios.

En particular, han sido evaluados los siguientes aspectos:

- Tamaño, composición y estructura.
- Organización y funcionamiento.
- Información a la Comisión.
- Presidente de la Comisión.
- Secretaria de la Comisión.

A estos efectos, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, en la sesión de 21 de marzo de 2019 y a la vista de la información analizada tras la cumplimentación de los cuestionarios por cada uno de los integrantes de la Comisión, ha evaluado favorablemente la calidad y eficiencia del funcionamiento de la Comisión durante el ejercicio 2018.

La Comisión ha concluido que el número de miembros que la integran es suficiente y que su composición es adecuada en cuanto a la categoría de sus miembros así como en cuanto a sus conocimientos y experiencia. Asimismo, se ha valorado positivamente el número y la frecuencia de las reuniones, con el convencimiento de que han sido suficientes para el eficaz desempeño de sus funciones, y se ha dispuesto de información suficiente para el tratamiento de los puntos comprendidos en el orden del día de las reuniones, con la antelación precisa y a través de medios apropiados.

Como resultado de la evaluación, la Comisión ha considerado que el Presidente dirige adecuadamente las discusiones y deliberaciones, estimulando el debate y la participación activa de

los integrantes, y que el Secretario atiende de forma adecuada las cuestiones que le son planteadas, reflejando suficiente y correctamente los debates y los acuerdos adoptados en las sesiones.

Sin perjuicio de lo anterior, se ha propuesto seguir mejorando en materia de coordinación de actividades con la Comisión de Riesgos.

## **8. INFORMACIÓN SOBRE LA OPINIÓN DE LA COMISIÓN ACERCA DE LA INDEPENDENCIA DEL AUDITOR DE CUENTAS EN EL EJERCICIO 2018**

Con fecha 25 de febrero de 2019, la Comisión ha recibido un informe del auditor externo de confirmación escrita de su independencia respecto al Banco y entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados durante 2018 a estas entidades por los citados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo establecido en la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, y en las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en España por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (NIA-ES).

La Comisión en la misma sesión, emitió un informe de confirmación de la independencia de los auditores de cuentas y, en particular, de que no se han prestado o se están prestando servicios adicionales, distintos a los de auditoría de cuentas, contemplados en el Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas y su reglamento de desarrollo, que pudieran suponer una amenaza para la independencia de los auditores externos. El citado informe, emitido con anterioridad al informe de auditoría de cuentas, recoge el contenido previsto en la letra f) del apartado 4 del artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 31.8 b) ii) y v) del Reglamento del Consejo.

## **9. FORMACIÓN**

En el ejercicio 2018, Unicaja Banco implantó un plan de formación especializado para la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo en las materias incluidas en su área competencial con objeto de contribuir a un mejor ejercicio en sus funciones de supervisión. En este ejercicio se el plan de formación versó sobre las siguientes materias: Reglamento General de Protección de Datos, canal de denuncia y riesgos no financieros.

## **10. CONCLUSIONES**

Todas las actividades anteriormente expuestas han permitido a la Comisión cumplir de forma adecuada las funciones, obligaciones y responsabilidades que tiene encomendadas en virtud en virtud del Plan de actuación del ejercicio 2018 de la Comisión, y de la normativa interna y externa que le resulta de aplicación.

## **11. PUBLICIDAD**

Siguiendo la Recomendación 6 del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas, el presente informe será publicado en la página web corporativa de la Entidad ([www.unicajabanco.com](http://www.unicajabanco.com)) con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

## **12. FORMULACIÓN Y APROBACIÓN**

El presente Informe ha sido formulado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, en sesión celebrada con fecha 21 de marzo de 2019 y aprobado por el Consejo de Administración en la reunión celebrada el 22 de marzo de 2019.